

Ley 4384 - Decreto N° 2248

**DONASE INMUEBLE UBICADO DTO. HUACHASCHI - ANDALGALA A FAVOR DE LA
COMISION DIRECTIVA DEL “CLUB ATLETICO SAN LORENZO”**

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir en donación un bien inmueble de propiedad del Estado Provincial, ubicado en el Distrito Huachaschi, Departamento Andalgalá, zona N° 57, lote N° 7, a favor de la Comisión Directiva del Club Atlético San Lorenzo.

ARTICULO 2.- La Escribanía de Gobierno otorgará la pertinente escritura traslativa de dominio en las condiciones del artículo anterior.

ARTICULO 3.- De forma.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 07:40:18

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa